

Ayuntamiento de
Velilla de San Antonio

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO EL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS
MIL DIECISEIS**

En Velilla de San Antonio, a treinta de marzo de dos mil dieciséis y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar sesión ordinaria del Pleno Municipal:

ASISTENTES:

ALCALDESA- PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcazar Jiménez

CONCEJALES:

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D. Rodrigo Alfonso Morales Sánchez

D^a Josefa Gil Garcia

D. José Redondo Fernández

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D^a Ana Maria Magallares Buitrago

D. Oscar Segovia Segovia

D. Juan Jose Algobia Ropero

Somos Velilla (SV)

D^a M^a Ángeles Fuentes Moreno

D. Carlos Cermeño Gómez

D^a M^a Dolores Baena Serrano

D. Antonio de Frutos de Mingo

Por Izquierda Unida Los Verdes Comunidad de Madrid (IU-LV)

D Antonio Montes López

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

España 2000 (E2000)

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

Unión Progreso y Democracia (UPyD)

D^a Juana Hernández Peces

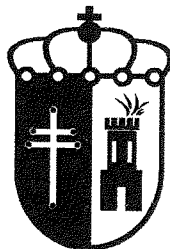
Concejala no adscrita:

D^a Alicia Martínez Rivas

SECRETARIO:

D Jesús Santos Oñate

A las veinte horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el



conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidente procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

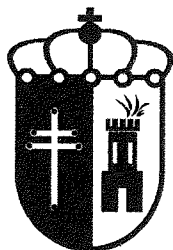
PARTE RESOLUTIVA

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. Adjudicación, si procede, de la operación de Tesorería nº: 2/2016.
3. Aprobación, si procede, de la modificación de la Tasa nº: 11 de la Instalaciones Deportivas Municipales (IDM).
4. Aprobación, si procede, de la moción del Grupo Municipal Partido Popular para la ampliación del cementerio municipal.
5. Aprobación, si procede, de la moción del Grupo Municipal ESPAÑA 2000 relativa a la mejora de las instalaciones municipales deportivas de Velilla de San Antonio.
6. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el GRUPO SOCIALISTA contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia.
7. Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, para la firma del pacto contra el hambre y la inclusión del derecho a la alimentación en la agenda política municipal.
8. Aprobación, si procede, la moción presentada por la Concejala no adscrita doña Alicia Martínez Rivas, para facilitar el registro del testamento vital en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, Centro de Salud y Hospital del Henares.
9. Aprobación, si procede, la moción presentada por el grupo municipal de SOMOS y la Concejala no adscrita doña Alicia Martínez Rivas, sobre la creación de una vía verde a lo largo del antiguo trazado del “tren de la azucarera”.
10. Aprobación, si procede, la moción presentada por el grupo municipal SOCIALISTA instando a la Comunidad de Madrid para la cesión de parte del espacio del Centro de Salud “Jaime Vera” a Asociaciones de Coslada.

PARTE DE CONTROL

1º.- Dación en cuenta:

- Dación de Decretos.
- Dar cuenta de la operación de Tesorería nº: 1/2016.
- Dar cuenta de la aprobación de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2015.



2º.- ASUNTOS DE URGENCIA

3º.-TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación de los borradores de las actas de la sesión de fecha 24 de FEBRERO DE 2016

No habiendo alegaciones al borrador del acta el pleno de ayuntamiento acuerda por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1), del grupo municipal de UPyD (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas y con la abstención del Sr. De Frutos Mingo que no asistió a la misma aprobar el de acta de la sesión de 24 de FEBRERO de 2016.

2º. Adjudicación, si procede, de la operación de Tesorería nº: 2/2016.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Educación y Cultura celebrada el día 18 de marzo de 2016.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Visto que con fecha 14 de Marzo de 2016, se dictó Providencia del Concejal de Hacienda sobre la necesidad de contratar una Operación de Tesorería por importe de 1.000.000 euros, y que en la misma fecha, se emitieron informes de Tesorería, así como Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, e igualmente informe de intervención nº 526/2016,

Visto el informe propuesta nº 527/2016 de Secretaria y de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno, ya que se trata de una operación de crédito cuyo importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, incluida la nueva operación supera el 15 % de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio 2014.

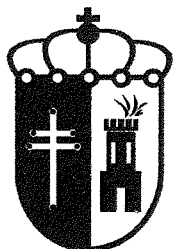
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2m de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno

PRIMERO. Adjudicar la concertación de la operación de tesorería para hacer frente a pagos que no se pueden demorar, con la Entidad financiera Banco Santander, S.A., por importe de 1.000.000 Euros y con plazo de vencimiento a un año

Las condiciones de la operación son:

- Importe concedido: 1.000.000 euros
- Tipo de Interés: Tipo Fijo + 0,32%
- Liquidación: Trimestral
- Amortización: Trimestral
- Duración: 1 año desde su formalización.
- Comisión de apertura: 0 %
- Tipo de interés saldo no dispuesto: 0 %

SEGUNDO. Notificar el presente Acuerdo a la Entidades financieras que presentaron ofertas.



Ayuntamiento de
Velilla de San Antonio

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo al Adjudicatario.

CUARTO. Remitir una copia del expediente tramitado a la Comunidad Autónoma para su toma de conocimiento».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Fuentes Moreno, portavoz del grupo municipal SV, dice que hace un mes se ha pedido otra operación de tesorería sin consultar a nadie. Dice que, actualmente, hay un presupuesto prorrogado y no saben cuando estará el de 2016. Dice que votarán a favor por responsabilidad y porque esta línea de crédito es para pagar la anterior de 2015 de la que se han dispuesto 998.000 € y que si no se pidiera ahora habría que pagar unos 28.000 € por intereses de descubierto frente a los 3.200 € que deberán pagarse al solicitar la de 2016 para saldar la de 2015.

La Sra. Martínez Rivas, concejala no adscrita, dice que se abstendrá porque no quiere obstruir la labor del Ayuntamiento pero debería haberse traído junto con el presupuesto.

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, dice que es la pescadilla que se muerde la cola porque el año que viene habrá que devolver los dispuesto y volver a solicitar un crédito para ello.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (9 votos a favor y 8 abstenciones) de los Sres. Concejales asistentes, con los votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (4) y del grupo municipal de UPyD (1).

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (4), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal de E2000 (1) del grupo municipal VIVE (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas

Primero.- Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado.

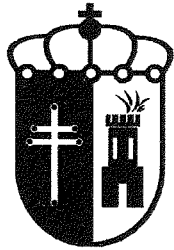
3º.- Aprobación, si procede, de la modificación de la Tasa nº: 11 de la Instalaciones Deportivas Municipales (IDM).

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Educación y Cultura celebrada el día 18 de marzo de 2016.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría nº 514/2016 de fecha 14/03/2016 y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y atendiendo al estudio técnico-económico 512/2016 de fecha 14/03/2016 de la Jefatura de Sección de Recaudación, en relación con el expediente relativo a la aprobación dicha Tasa nº 11.

Se considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que las tarifas y cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los límites legales, y se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**



Ayuntamiento de
Velilla de San Antonio

PRIMERO. Aprobar la modificación del expediente relativo a la de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa nº 11 de los Servicios de Piscina e Instalaciones Deportivas Municipales, en los términos que constan en el expediente.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Fuentes Moreno, portavoz del grupo municipal SV, dice que han estado echando cuentas y no ven la finalidad de la modificación.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (6 votos a favor y 11 abstenciones) de los Sres. Concejales asistentes, con los votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de UPyD (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (4), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal de E2000 (1) y del grupo municipal VIVE (1).

Primero.- Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado.

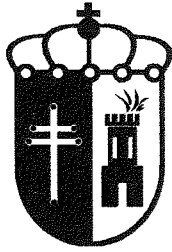
4º.- Aprobación, si procede, de la moción del Grupo Municipal Partido Popular para la ampliación del cementerio municipal.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Seguridad Ciudadana, Personal y Deportes celebrada el día 18 de marzo de 2016.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Uno de los proyectos más necesario y urgente que tiene que resolver este equipo de gobierno y que a día de hoy tiene preocupados a numerosos vecinos es sin duda la ampliación de nuestro cementerio municipal.

En el año 2012, el equipo de gobierno anterior ya realizó una última ampliación de 42 nuevas sepulturas y que prácticamente en estas fechas ya han quedado todas ocupadas.



Ayuntamiento de
Velilla de San Antonio

Desde el Partido Popular consideramos que todos los grupos políticos debemos estar unidos en temas tan importantes como este y que afectan directamente a todos nuestros vecinos e intentar en la medida de lo posible dar solución a este asunto.

Queremos que esta propuesta sirva para una rápida actuación por parte del equipo de gobierno y se ponga de inmediato a adecuar y a dotar de nichos y sepulturas una de las principales infraestructuras municipales y para ello tener en cuenta tanto el espacio que posee el ayuntamiento como el número de población que tiene velilla, y poder así evitar que se de esta situación tan delicada como la que estamos atravesando.

Si no se toman medidas urgentes, vamos a llegar a un momento en el que los vecinos de velilla no van a poder disponer de un espacio en su cementerio. Por lo que proponemos para su valoración al pleno de la corporación municipal los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al equipo de gobierno del ayuntamiento de Velilla de San Antonio a que de prioridad absoluta a la realización de las obras de ampliación y adecuación del cementerio municipal.
2. Dotar de Sepulturas y Nichos suficientes de acuerdo con el número de población que tiene nuestro municipio.
3. Comunicar y tener informados al resto de grupos municipales sobre el proyecto de la obra, así como sus costes, fechas de inicio y finalización etc ...y sobre todo hacer lo posible para tener informados a los vecinos a través de la web municipal o por cualquier medio de información de los que dispone».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, dice que su grupo votará a favor porque según se dijo en la comisión informativa quedan 12 sepulturas y este dato en una población de 13.000 habitantes hace que el tema deba agilizarse.

La Sra. Bane Serrano, concejal de SV, dice que su grupo se abstendrá aunque están de acuerdo con la cuestión porque, como ellos han hecho en otras ocasiones, se deberían retirar las mociones sobre asuntos que se están tramitando.

La Sra. Martínez, Rivas, concejala no adscrita, dice que se abstendrá aunque está de acuerdo con la cuestión porque se está tramitando. Dice que habrá que matizar lo de prioridad absoluta.

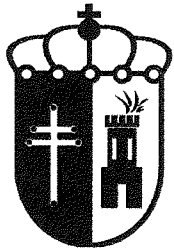
El Sr. Espada Guijarro, concejal de E2000, dice que debería hacerse un esfuerzo en el mantenimiento.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (12 votos a favor y 5 abstenciones) de los Sres. Concejales asistentes, con los votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal de UPyD (1), del grupo municipal VIVE (1) y del grupo municipal de E2000 (1).

Abstenciones: del grupo municipal de SV (4) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas.

Primero.- Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado.



Ayuntamiento de
Velilla de San Antonio

5º.- Aprobación, si procede, de la moción del Grupo Municipal ESPAÑA 2000 relativa a la mejora de las instalaciones municipales deportivas de Velilla de San Antonio.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Servicios Generales, Seguridad Ciudadana, Personal y Deportes celebrada el día 18 de marzo de 2016.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«¿Quién no desea una juventud sana que libremente pueda practicar su deporte preferido en unas instalaciones adecuadas? Obviamente todos.

Es muy recurrente en los programas electorales de los diferentes partidos políticos el prometer una mejora o la creación de instalaciones deportivas municipales, probablemente el deporte sea unos de los aspectos que menos diferencias hay entre los diferentes partidos políticos.

Pero por desgracia, no siempre se puede practicar deporte en unas instalaciones adecuadas, o en muchas ocasiones y por diferentes motivos las instalaciones no se encuentran en las mejores condiciones de uso y la práctica del deporte se convierte en un "deporte de riesgo".

Un mal uso de las instalaciones, los comportamientos incívicos o el puro vandalismo, habitualmente se ceba con las instalaciones deportivas municipales, que al ser públicas, estar abiertas y disponibles las 24h del día, es muy difícil para la Policía Local, poder vigilar su buen uso. Es labor de todos nosotros concienciar a los más jóvenes para que practiquen deporte de una forma responsable y que aprendan a respetar las instalaciones deportivas municipales.

Como ejemplo del deterioro en las que se encuentran algunas de las instalaciones deportivas municipales de nuestro municipio, señalamos las que se ubican en la Calle Olivar con la Calle Antonio Palacios, donde faltan las redes de las porterías, un aro en una de las canastas o la situación peligrosa en la que se encuentran las redes de protección.

Otro ejemplo serían las instalaciones de la zona residencial "El Bosque" que se encuentran en una situación más lamentable, con cristales rotos, restos de basura y vallas que han desaparecido.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal de España2000 propone que el Pleno Municipal adopte el siguiente ACUERDO

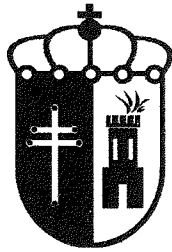
1º.- Exigir al Equipo de Gobierno que desarrolle de forma prioritaria las medidas necesarias para adecuar las instalaciones deportivas municipales».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, dice que su grupo votará a favor y que es llamativa la cantidad de cristales que hay en las instalaciones deportivas y que en caso de que alguien se cortara podría salir más caro que adecuar las instalaciones. Dice que es un tema urgente.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (7 votos a favor. 9 votos en contra y 1 abstención) de los Sres. Concejales asistentes, con los votos:

Favorables: del grupo municipal de E2000 (1), del Grupo Municipal del PP (4), del Grupo Municipal de IU-LV (1) y del grupo municipal VIVE (1)



Ayuntamiento de
Velilla de San Antonio

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (4) y del grupo municipal de UPyD (1).

Abstenciones: de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas

Primero.- Rechazar la moción del Grupo Municipal ESPAÑA 2000 relativa a la mejora de las instalaciones municipales deportivas de Velilla de San Antonio

6º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por el GRUPO SOCIALISTA contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Festejos, Servicios Sociales, Igualdad, Desarrollo Económico y Urbanismo celebrada el día 18 de marzo de 2016.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Velilla de San Antonio siempre ha sido una ciudad de acogida de población inmigrante; en una primera etapa, que podemos fijar sobre todo en la década de los setenta, con la llegada de numerosos vecinos/as provenientes de otras regiones españolas, en una segunda etapa con vecinos de la comunidad de Madrid, y más reciente, con nuevos vecinos y vecinas originarios de otros países.

Actualmente nuestra ciudad cuenta con un 10% de población inmigrante proveniente de diferentes países, lo que implica la convivencia de diversas culturas y formas de vida muy diferentes entre sí.

Los resultados electorales de las pasadas elecciones municipales nos han alertado sobre el avance de ideologías xenófobas, que han situado el enfrentamiento contra el "otro" como estrategia única de su campaña, intentado provocar la división y el enfrentamiento entre nuestros vecinos. Esta ofensiva hacia el inmigrante o el diferente, sólo se basa además en un profundo desconocimiento de los aportes económicos y sociales de la inmigración a nuestra sociedad. No sólo hay que desarrollar una política de prevención contra el avance de estas conductas cívicamente reprochables, sino que también hay que detectar los focos de tensión, muy importante para atajarlos y favorecer así la integración, la convivencia y el entendimiento entre nuestros vecinos/as.

Debemos trabajar para desarrollar programas concretos sobre los siguientes puntos

- Avanzar hacia una igualdad real de derechos y deberes.
- Lucha contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia.
- Atención y orientación a las víctimas de delitos del odio.
- Potenciar el servicio de mediación social que desarrolle actividades especialmente en espacios públicos (parques, instalaciones deportivas, etc.) incluyendo los fines de semana.
 - Sensibilización cívica incluyendo de manera transversal la interculturalidad en todas las campañas que promueva el ayuntamiento
 - Apoyo a las asociaciones de colectivos vulnerables y organizaciones que trabajen por la interculturalidad.
 - Sensibilización y formación a funcionarios públicos, en especial quienes trabajen con la diversidad étnica, cultural y religiosa.

Esta apuesta por la sensibilización y la concienciación debe ir dirigida, por un lado, a la población autóctona, y, por otro lado, a la población inmigrante, informándoles y exigiéndoles unas normas claras de



**Ayuntamiento de
Velilla de San Antonio**

habitabilidad y convivencia. Al mismo tiempo, resulta importante desarrollar seguimiento de estos programas.

Por ello, elevamos al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio adopte el siguiente, ACUERDO:

- Incentivar proyectos de prevención y actuación contra el Racismo y la Xenofobia.
- Rechazar todas las iniciativas presentadas ante este pleno que promuevan la xenofobia e intolerancia.
- Desarrollar un Plan desde Servicios Sociales contra la xenofobia y la intolerancia, con personas especializadas en el tema.
- Adherir al Ayuntamiento a cuantas iniciativas se realicen en contra del Racismo y la Xenofobia».

Antes de comenzar las deliberaciones la Sra. Alcaldesa informa que el grupo municipal E2000 ha presentado una enmienda al dictamen aprobado por la comisión informativa al amparo del artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales del siguiente tenor literal:

« La moción que el Grupo Socialista presenta en este Pleno ya la han presentado en las localidades donde España2000 tiene representación institucional. con ella, intentan condicionar a los demás Grupos Municipales para que rechacen sistemáticamente todas las propuestas que presenta España2000 sean o no beneficiosas para los vecinos. Como ya sucede en este Pleno por parte de Podemos y PSOE.

Su totalitarismo su falta de democracia les impide reconocer la voluntad de los ciudadanos en las pasadas elecciones. Parece que no han entendido lo que claramente han expresado los ciudadanos en las urnas. se acabó el bipartidismo y se acabó el pensamiento único que ustedes habían instaurado en nuestra sociedad.

Les pido que respeten las ideas del resto de velilleros que no piensan como ustedes, y que las defienden de una forma pacífica y democrática.

España2000 no es un partido xenófobo, ni racista ni homófobo simplemente no pensamos como ustedes. Y eso, es lo que les molesta.

Y aunque se nos persiga por ello, incluso utilizando mentiras contra nosotros que afirman que provocamos enfrentamientos entre los vecinos o que iniciamos una ofensiva contra el inmigrante cuando en realidad nunca aludimos a las personas si no que nos referimos a la Inmigración como hecho político y nuestra línea argumental no es ofensiva, todo lo contrario, es una línea defensiva del ciudadano y el trabajador español, aquél al que las instituciones y ustedes han abandonado.

Afirma la moción presentada por ustedes que en los años setenta, Velilla de San Antonio acogió como inmigrantes a vecinos de otras regiones españolas y lo cierto es que esta afirmación causa estremecimiento o al menos desolación.

Estremece porque tratar de inmigrantes a gallegos, extremeños, andaluces y a otros españoles, es considerarlos extranjeros, exactamente igual que lo que opina BILDU, ese partido tan simpático para algunos de ustedes, o Esquerra Republicana ese partido que odia a España y a una parte de los españoles y que el Partido Socialista Obrero Español cede sus senadores para que puedan tener grupo propio en el Senado demostrando que por encima de los intereses de España y del conjunto de los españoles están sus intereses partidistas y sus ambiciones de poder.



**Ayuntamiento de
Velilla de San Antonio**

También causa desolación, ya que demuestra no conocer el español ya que deberían saber que inmigrante es el que llega a otro país para establecerse en él, especialmente con idea de formar nuevas colonias o domiciliarse en las ya formadas. Consulten a la Real Academia Española.

España2000 ha solicitado en Comisión Informativa del pasado día 18 un informe de todas las agresiones, conductas o actos racistas cometidos en Velilla, ya sean de españoles o de cualquier otra nacionalidad.

Aún no hemos recibido contestación una de dos, o es porque hay muchas y les está costando hacer el informe o es porque en Velilla no se cometen agresiones ni actos de carácter racista.

En Velilla no hay problemas de xenofobia, no quieren crear un problema donde no lo hay.

Quieren implantar un plan integral contra la xenofobia, conducta cívicamente reprochable y por si no lo saben penalmente perseguible y quieren localizar los focos de tensión para atajar estos comportamientos, pues bien, no gasten ni un duro más de los vecinos, no destinen más dinero de los velilleros en crear observatorios y potenciar un voluntariado con sueldo, no den más dinero a asociaciones ficticias e inoperantes y en crear comisiones para localizar estos focos de tensión.

Nosotros les decimos como acabar con la xenofobia: Eliminen los pisos patera y cambien las normas de empadronamiento, pidan al gobierno que actúe y expulsen a los delincuentes, controlen la inmigración ilegal y defiendan como es su deber al ciudadano español.

Así es como evitarán que existan comportamientos xenófobos.

¿Cuándo piensan empezar a ayudar a los españoles que se sienten discriminados?

El problema no es la xenofobia, el problema es la ENDOFOBIA. Es decir hostilidad y repugnancia hacia tu propio pueblo y hacia tu propia gente.

Y es aquí donde realmente hay que trabajar, darle valor al hecho de ser español en España, y no como ocurre ahora que hay cada vez más españoles que se sienten en desventaja.

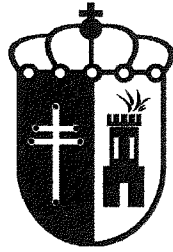
Nos gustaría que nos explicaran como piensan impedir que postulados ultras se institucionalicen en nuestro municipio, cuando estos postulados ya están desde hace años en las instituciones, nos referimos lógicamente a sus postulados ultraliberales origen y principal beneficiario del abuso y de la explotación del inmigrante como mano de obra barata y de clara competencia frente a la mano de obra española.

Por todo esto el Grupo Municipal España2000 propone el siguiente Acuerdo

- 1.- Implantar un plan integral de prevención y actuación contra la ENDOFOBIA.
- 2.- Rechazar todas las iniciativas presentadas ante este pleno que promuevan la endofobia y el racismo antiespañol.
- 3.- Dar preferencia a los españoles en la percepción de ayudas sociales, becas, plazas de guardería, vivienda etc »

La enmienda es rechazada por mayoría (1 voto a favor, 11 votos en contra y 5 abstenciones) de los Sres. Concejales asistentes, con los votos:

Favorables: del grupo municipal de E2000 (1),



Ayuntamiento de
Velilla de San Antonio

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (4), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal de UPyD (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (4) y del grupo municipal VIVE (1)

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Fuentes Moreno, portavoz de SV, entrega un escrito al Sr. Secretario para su lectura y constancia del siguiente tenor literal:

«Nosotros vamos a votar esta moción contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia, a favor. Creemos que hay que desarrollar una política de prevención contra el avance de conductas e ideologías xenófobas y racistas.

Hoy el racismo adopta formas diversas y hemos visto recogidas de alimentos y juguetes en nuestro municipio solo para los españoles, basándose en argumentos como:

"Los españoles primero"

"Dan a los de fuera lo que necesitamos los españoles"

"Hay que reducir las prestaciones sociales a los inmigrantes"

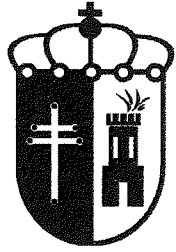
Y aún así son capaces de decir que no fomentan el odio, ni la exclusión, ni la discriminación o que no criminalizan a ningún colectivo social!

La «Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial» (aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de diciembre de 1965) define la discriminación racial o xenofobia como:

1. En esta Convención, la expresión "discriminación racial" denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública.

En el ambiente de crisis económica que vivimos, los ciudadanos de origen extranjero son tomados como chivos expiatorios del peligro que corre el actual Estado del bienestar, a pesar de que ello suponga una legitimación de la xenofobia.

Nosotros, seguiremos defendiendo los derechos de los inmigrantes, derechos que son universales y que, por tanto, no hay razón, ni color, ni sexo, ni origen que justifique la exclusión de nadie».



El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, dice lee el siguiente manifiesto:

«El 21 de Marzo de cada año se celebra el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial. Declarado por la Asamblea General de Naciones Unidas, esta jornada recuerda la tragedia racista ocurrida en 1960 en la ciudad de Sharpeville, en Sudáfrica donde se celebraba una gran concentración que reunió a 20.000 personas para protestar, de manera no-violenta, contra el apartheid. La protesta pacífica fue violentamente disuelta por la policía que disparó contra los manifestantes. El resultado de la represión criminal fue de 69 personas muertas y 186 heridas, muchas de ellas mujeres y niños.

En memoria de los que perdieron la vida y de los que lucharon contra el gobierno racista de Sudáfrica, Naciones Unidas proclamó ese día como invitación permanente al compromiso de lucha contra la intolerancia racista y la violencia. Y si en algún otro lugar, tiene sentido esta conmemoración es en Europa, donde nuestra memoria colectiva e identidad común están determinadas por la barbarie infinita del Holocausto, y la experiencia totalitaria que anegó la vida y la libertad de millones de personas.

El valor de la tolerancia es consustancial a la democracia y al sistema de valores que emana de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y que nuestra constitución ampara y protege. La tolerancia no es un valor pasivo, sino activo que se concreta en múltiples formas entre las que destaca la de la firme determinación por erradicar toda expresión de intolerancia, ya sea ésta en forma de racismo, xenofobia y homofobia, por eso se requiere la acción firme en contra de los grupos y organizaciones que promueven el odio, la violencia y la intolerancia contra inmigrantes y otros colectivos diferenciados.

Por nuestro convencimiento de que debemos trabajar conjuntamente por la convivencia en un VELILLA dinámico que se construye día a día, y con el fin de lograr que la lucha contra la discriminación y la protección de la diversidad, basada en el respeto mutuo, sea un interés compartido, MANIFESTAMOS:

El racismo, la xenofobia y otras manifestaciones de intolerancia son el resultado del desconocimiento y la incompreensión.

El derecho a la igualdad ante la ley constituye un derecho universal reconocido en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en nuestra Constitución.

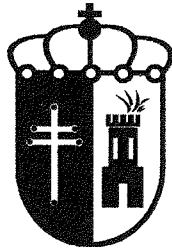
Debemos compartir, ejercitar y transmitir una serie de principios y valores: la libertad, la tolerancia, la igualdad, la solidaridad, la justicia, el pluralismo, el respeto a la diversidad y a los demás.

Todas las personas hemos de disponer de medios de protección social y jurídicos adecuados frente a la discriminación basada en el origen étnico.

El sentimiento de ser vecino de VELILLA se transforma en un compromiso de convivencia y pertenencia a la ciudad, una ciudad sin exclusiones.

Los VELILLEROS, que formamos parte de una sociedad plural, debemos ver en la diversidad cultural una oportunidad para el desarrollo social, cultural y económico de una sociedad basada en la convivencia.

Así que juntos vamos a colaborar, comprometernos y participar, para que nosotros y las generaciones venideras convivamos en este VELILLA Nuestro VELILLA



Con el objetivo de avanzar hacia mayores cotas de sensibilización social, no se puede conseguir una sociedad plenamente democrática si no logramos una verdadera igualdad de oportunidades y el pleno acceso a la ciudadanía de todas las personas “ IGUALDAD PARA VIVIR, DIVERSIDAD PARA CONVIVIR” LA UNICARAZA, LA RAZA HUMANA»

La Sra. Bueno Dueñas, concejal de VIVE, dice que votará a favor de la moción sobre la que emitió el dictamen la comisión informativa. Dice que hay cierto sectarismo en esta corporación bastante claro.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (12 votos a favor y 5 abstenciones) de los Sres. Concejales asistentes, con los votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (4), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de UPyD (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas

Abstenciones: del grupo municipal de E2000 (1) y del Grupo Municipal del PP (4).

Primero.- Aprobar el Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Festejos, Servicios Sociales, Igualdad, Desarrollo Económico y Urbanismo el 18 de marzo de 2016 sobre la moción presentada por el GRUPO SOCIALISTA contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia en los términos en los que se encuentra redactado.

7º.- Aprobación, si procede, de la moción presentada por el grupo municipal IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, para la firma del pacto contra el hambre y la inclusión del derecho a la alimentación en la agenda política municipal.

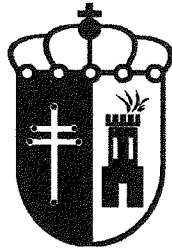
En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Festejos, Servicios Sociales, Igualdad, Desarrollo Económico y Urbanismo celebrada el día 18 de marzo de 2016.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Izquierda Unida no puede dejar de denunciar públicamente que la extensión de la pobreza y el riesgo de exclusión como consecuencia de la prolongada crisis económica y social afecta ya a cerca de veinte por ciento de la población de la Comunidad de Madrid, es decir, a más de un millón doscientos cincuenta mil personas. Son datos avalados por el riguroso y documentado informe de la Red de lucha contra la pobreza y a exclusión social (1), que analiza en qué situación se encuentra la Comunidad de Madrid en cuanto al nivel de integración social de su población, identifica los factores que más contribuyen al fenómeno de la pobreza y la exclusión en nuestro territorio, y señala que colectivos son los más afectados.

Entre los efectos más perniciosos de la crisis social, se encuentra la situación de insolvencia alimentaria en muchas familias, que da lugar a la malnutrición y desnutrición, con preocupantes efectos sobre la población infantil, efectos que pueden llegar a ser irreversibles si no se actúa a tiempo.

El problema alimentario entre la población empobrecida de nuestro municipio, alcanza niveles de emergencia, a pesar de los esfuerzos realizados por los servicios sociales mancomunados y las ayudas de los particulares.



A tenor del análisis contenido en el pacto contra el hambre auspiciado por los grupos municipales del Ayuntamiento de Madrid y de la Asamblea de la Comunidad de Madrid, se constatan varias circunstancias:

- La situación de insolvencia alimentaria, tras los años de crisis económica y social, se está convirtiendo en crónica.
- No se ha contado con la necesaria implicación de las instituciones públicas en la solución del problema.
- La alimentación es un derecho recogido en la Constitución y en los tratados internacionales firmado por el Gobierno de España, y como tal derecho reclama el máximo compromiso de las instituciones públicas.
- La pobreza, como origen cierto de las graves carencias de alimentación, necesita la mediación de programas estructurales a largo plazo, si bien la emergencia alimentaria precisa medidas urgentes que no admiten espera.
- En ningún caso, la caridad puede sustituir a la justicia social y a los derechos de la ciudadanía.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes somete a la consideración del Pleno municipal la firma del pacto contra el hambre y la inclusión del derecho a la alimentación en la agenda política del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio mediante la asunción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Actualizar los estudios y realizar los trabajos necesarios para llegar al diagnóstico de las raíces y realidad del problema de la malnutrición y desnutrición en el municipio de Velilla de San Antonio, así como de las capacidades y recursos materiales y personales municipales y mancomunados disponibles para hacerle frente.

SEGUNDO: Dar cabida a la participación ciudadana, comenzando por la de las propias personas afectadas y los agentes sociales implicados, para optimizar los resultados de las medidas relacionadas con la emergencia alimentaria.

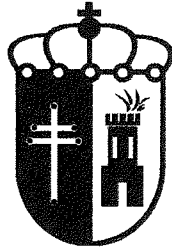
TERCERO: Mantener la colaboración con la Comunidad de Madrid en cuanto a la transferencia de los fondos y recursos necesarios para paliar las necesidades alimentarias, dentro del conjunto de recursos necesarios para hacer frente a la situación de emergencia.

CUARTO: Manifestar la intención del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio de conocer, participar en su elaboración y suscribir una iniciativa Legislativa Municipal común a otros ayuntamientos madrileños para atender las necesidades alimentarias de la población en situación de emergencia social».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Cermeño Gómez, concejal de SV, dice que el fondo le parece correcto pero quizás en Velilla no hay problemas de tal calibre que no se hayan abordado. Cree que es una llamada a la concienciación.

La Sra. Hernández Peces, portavoz del grupo municipal de UPyD, dice que le llama la atención el párrafo donde se dice que el problema alimentario en nuestro municipio alcanza niveles de emergencia y cree que eso no existe en Velilla.



La Sra. Alcaldesa dice que el Ayuntamiento se preocupa por la situación y que en Velilla no ha habido un aumento reseñable como en otros municipios. Dice que en Velilla la formación educativa es de nivel medio lo que ayuda a afrontar la crisis y que los problemas son más de integración social y de búsqueda de empleo. Dice que los datos de emergencia social reflejan una mejora en la situación. Dice que en Velilla el 1 % se encuentra en situación de pobreza pero que perciben la renta de inserción. Dice que cree que el Ayuntamiento va por buen camino.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (4 votos a favor y 13 abstenciones) de los Sres. Concejales asistentes, con los votos:

Favorables: del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas

Abstenciones: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (4), del grupo municipal de UPyD (1),

Primero.- Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado.

8º.- Aprobación, si procede, la moción presentada por la Concejala no adscrita doña Alicia Martínez Rivas, para facilitar el registro del testamento vital en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, Centro de Salud y Hospital del Henares.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad y Medio Ambiente, Información y Tecnologías, Infancia y Juventud y Transporte Público celebrada el día 18 de marzo de 2016.

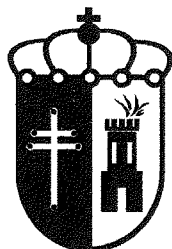
El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«La Constitución y la Ley Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente reconocen el derecho fundamental que nos asiste como personas, de disponer autónoma y libremente de todos los aspectos de nuestra existencia, entre ellos, de su proceso final, la muerte.

El Testamento Vital, también denominado Documento de Instrucciones Previas o Declaración de Voluntades Anticipadas, es un documento en el que propio interesado da las instrucciones previas sobre los cuidados y el tipo de asistencia que desea recibir en el supuesto de que llegara a encontrarse en un estado de enfermedad irreversible que le impidiese expresarlas. Es la manifestación escrita de una persona capaz, que actuando libremente y en base a sus valores personales, concreta las instrucciones que deben tenerse en cuenta sobre la asistencia sanitaria que desea recibir en situaciones que le impidan expresar personalmente su voluntad, o sobre el destino de su cuerpo o sus órganos una vez producido el fallecimiento. Es también la mejor manera de evitar a familiares y allegados la toma de decisiones difíciles en relación con los últimos momentos de nuestra vida.

Estamos hablando del derecho que tienen las personas que, en circunstancias en las que la vida pierde irreversiblemente toda su calidad y dignidad como consecuencia de la degeneración física o de un grave sufrimiento, puedan ejercer su voluntad conforme a sus creencias y a su forma de entender la muerte.

Son muchas las asociaciones que trabajan a diario para que se legisle en torno a estas voluntades anticipadas y reconocer así el derecho de los enfermos terminales a morir pacíficamente y sin sufrimientos.



En España no existe una ley estatal específica de muerte digna, pero la Ley 41/2002 de Autonomía del Paciente recoge el derecho a dejar instrucciones previas y es cada comunidad autónoma la que regula el procedimiento.

En la Comunidad de Madrid corresponde a la Ley 3/2005 de información sanitaria y autonomía del paciente, la regulación del derecho a dejar constancia de nuestra voluntad de manera anticipada, pero hay un único punto de registro de Testamento Vital, que está ubicado en la capital, al que hay que acceder previa cita.

Aunque no es imprescindible que el Testamento Vital esté registrado, su registro oficial asegura que se han cumplido los requisitos legales para su validez y hace que esté disponible para ser consultado por los y las profesionales sanitarios que nos atiendan, que están obligados a cumplirlo y respetarlo.

El vacío legal existente sobre el derecho a morir dignamente y sin ensañamiento terapéutico ha llevado a muchos ayuntamientos, en toda la geografía nacional, a crear un Registro Municipal de Testamentos Vitales con el que poner a disposición de cualquier ciudadana y ciudadano mayor de edad y con plena capacidad jurídica y de obrar, un servicio de custodia del documento que el demandante quiera redactar como deseo en caso de enfermedad grave.

Por otra parte, la Asamblea de Madrid aprobó el pasado 22 de enero la implantación de Registros de Testamento Vital en los centros de salud y en los hospitales, y su posible registro a través de los Ayuntamientos; así como su inmediata incorporación en la historia clínica de los y las pacientes.

Por lo expuesto, planteamos al Pleno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio que adopte los siguientes ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio participe en la difusión del derecho al ejercicio de un Testamento Vital, con campañas periódicas y la colaboración con entidades sociales que trabajan por este derecho.

2.- Instar a la Consejería de Sanidad a la puesta en marcha inmediata de los puntos de registro de Testamento Vital en los Centros de Salud de la localidad y en el hospital del Henares, así como su automática incorporación a la historia clínica de los y las pacientes que lo registren».

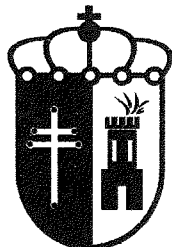
En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (11 votos a favor y 6 abstenciones) de los Sres. Concejales asistentes, con los votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (4), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal de UPyD (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal VIVE (1) y del grupo municipal de E2000 (1).

Primero.- Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado.

9º.- Aprobación, si procede, la moción presentada por el grupo municipal de SOMOS y la Concejala no adscrita doña Alicia Martínez Rivas, sobre la creación de una vía verde a lo largo del antiguo trazado del "tren de la azucarera".



En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad y Medio Ambiente, Información y Tecnologías, Infancia y Juventud y Transporte Público celebrada el día 18 de marzo de 2016.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

«Hace poco más de un siglo, en 1910, entró en funcionamiento el trazado ferroviario conocido como el Tren de la Azucarera, que conectaba Ciempozuelos con Torrejón de Ardoz a lo largo de las riberas del río Jarama. La servidumbre de este trazado constituye en la actualidad una reserva de suelo que conecta diferentes municipios entre Torrejón de Ardoz y Arganda del Rey.

Gran parte de este trazado transcurre por la vega del río Jarama y por suelos especialmente protegidos, y se usa de manera creciente para el desplazamiento de muchos ciudadanos que utilizan medios alternativos y sostenibles. En Velilla de San Antonio el trazado atraviesa de norte a sur el término municipal y está sometido al derecho de servidumbre. Una situación parecida sucede en gran parte del trazado.

Aprovechando estas condiciones y oportunidades, proponemos la creación de una vía verde que recorra y comunique los distintos municipios de esta zona y facilite una movilidad sostenible y alternativa para las personas. Esta propuesta es coherente y compatible con los principios de conservación para los suelos protegidos del Parque Regional del Sureste

Por todo ello, los Grupos de concejales de Somos Velilla y No Adscritos proponemos al Pleno de la Corporación los siguientes acuerdos:

1. Trasladar a la Presidencia de la Comunidad de Madrid la necesidad de que se lleve a cabo un estudio de viabilidad para la creación de una vía verde, a través del Plan Vías Natura, o similar, que facilite un desplazamiento alternativo entre los términos municipales de Torrejón de Ardoz, San Fernando de Henares, Mejorada del Campo, Velilla de San Antonio, Rivas Vaciamadrid y Arganda del Rey.

2. Con independencia del avance del proyecto anterior, el Ayuntamiento se compromete a incorporar el actual trazado, a través del término municipal de Velilla de San Antonio, entre los espacios sometidos a una vigilancia preferente por parte de la policía local.

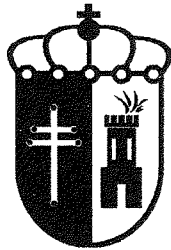
3. Comunicar el acuerdo adoptado a los Ayuntamientos de Arganda del Rey Rivas Vaciamadrid, Mejorada del Campo, San Fernando de Henares y Torrejón de Ardoz, así como a los vecinos de Velilla de San Antonio».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Espada Guijarro, concejal de E2000, dice que la mitad de la moción es para instar a la Comunidad de Madrid para que acometa la petición, pero se votan en contra de la moción para la adecuación de las instalaciones deportivas que es competencia municipal.

El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal PP, dice que su grupo se abstendrá porque creen que existen otras prioridades aunque es una obra interesante que incluían en su programa electoral.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por mayoría (11 votos a favor y 6 abstenciones) de los Sres. Concejales asistentes, con los votos:



Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del grupo municipal de SV (4), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal de UPyD (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal VIVE (1) y del grupo municipal de E2000 (1).

Primero.- Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado.

10º.- Aprobación, si procede, la moción presentada por el grupo municipal SOCIALISTA instando a la Comunidad de Madrid para la cesión de parte del espacio del Centro de Salud "Jaime Vera" a Asociaciones de Coslada.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Sanidad y Medio Ambiente, Información y Tecnologías, Infancia y Juventud y Transporte Público celebrada el día 18 de marzo de 2016.

El dictamen que se somete al Pleno es del siguiente tenor literal:

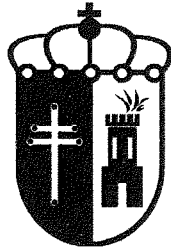
«Desde el movimiento asociativo del corredor del Henares las entidades locales llevan años realizando un trabajo de apoyo, asesoramiento e integración de colectivos de la zona. Este es el caso de la asociación de familiares de Alzheimer, Parkinson y otras demencias del corredor del Henares, y durante menos tiempo la coordinadora de afectados por el Daño Cerebral.

AFA del corredor inició su andadura en 1995 en Coslada, declarada de utilidad pública desde octubre de 2010 y con certificado ISO 9001-2008 en 2014. En la actualidad esta asociación cuenta con más de 110 socios y trabajan de forma más intensiva con más de 60 personas mayoritariamente de Coslada, San Fernando, Mejorada y Velilla, existiendo un crecimiento permanente en el número de atenciones a socios, socias y familias. Los servicios que ofrece dicha asociación son Taller de psicoestimulación, taller de autoayuda, terapias individuales y terapias familiares entre otras.

Los ayuntamientos de la zona han colaborado con esta asociación a lo largo de los distintos mandatos, ofreciendo espacios en edificios municipales, si bien consideramos que los espacios se están quedando pequeños para el volumen de atención que AFA corredor del Henares está realizando, y que los mismos son mejorables. CEDAC es una asociación que lleva menos tiempo en la zona y que su actividad es apoyar y ayudar a las personas aquejadas de daño cerebral y a sus familiares. Uno de sus proyectos es poner en marcha un pequeño centro de rehabilitación funcional incluyendo orientación, fisioterapia y terapia ocupacional, por lo que sería de gran importancia para desarrollarlo un espacio adecuado y ocupacional.

Por todo lo expuesto y dado que el Centro de Salud Jaime Vera es un referente para los ciudadanos de los municipios afectados, y dado que hay suficiente espacio libre en dicho Centro de salud, en el pleno del ayuntamiento de Velilla instamos a la comunidad de Madrid a facilitar la cesión de espacios del Centro de Salud Jaime Vera, en el marco de las disponibilidades existentes en el mismo, con el fin de garantizar las mejores condiciones para las acciones que las asociaciones referidas desarrollan en nuestro municipio y en su ámbito geográfico de actuación».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:



El Sr. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal PP, dice que su grupo votará a favor porque el espíritu de esta asociación es ayudar a los demás.

La Sra. Bueno Dueñas, concejal de VIVE, dice que votará a favor porque se trata de una asociación que trabaja muy bien en estos municipios y en Velilla.

En atención a lo expuesto el pleno de ayuntamiento acuerda por unanimidad (17 votos a favor) de los Sres. Concejales asistentes, con los votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal del PP (4), del grupo municipal de SV (3), del Grupo Municipal de IU-LV (1), del grupo municipal de UPyD (1), del grupo municipal VIVE (1), del grupo municipal de E2000 (1) y de la concejala no adscrita D^a Alicia Martínez Rivas

Primero.- Aprobar el Dictamen en los términos en los que se encuentra redactado.

PARTE DE CONTROL

1º.- Dación en cuenta:

1.1.- Dación de Decretos.

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía números del 311/2016 al 576/2016.

La Corporación se da por enterada.

1.2.- Dar cuenta de la operación de Tesorería nº: 1/2016.

La Corporación se da por enterada.

1.3.- Dar cuenta de la aprobación de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio 2015.

La Corporación se da por enterada.

2º.- Asuntos de urgencia

No hay

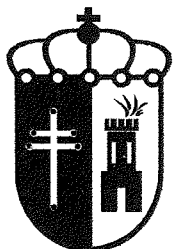
3º.- Turno de ruegos y preguntas:

3.1.- El Sr. Algobia Roper, concejal del PP, dice que hace dos semanas se presentó un escrito sobre el estado de los bancos en la calle Doctor Alcorta 23 y 25.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de Servicios Generales y Deportes, contesta que cuando se aprueben los presupuestos se llevará a cabo una actuación de mobiliario urbano.

3.2.- La Sra. Baena, Serrano, concejal de SV, dice que le han entregado una carta de dos niñas de 9 años que se quejan del estado de la parte de atrás de la sala de exposiciones en donde juegan.

La Sra. Alcaldesa dice que le consta y que se tomarán medidas oportunas.



**Ayuntamiento de
Velilla de San Antonio**

3.3.- El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, dice que dice que los vecinos se quejan del estado de las puertas de los pipicanes en el Bosque.

3.4.- El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, dice que le ha llegado a sus oídos que CESPA ha presentado una reclamación de intereses por el pago de facturas a través del plan de proveedores.

La Sra. Alcaldesa contesta que así es y que se está estudiando.

3.5.- El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal IU-LV, dice que solicitó una serie de documentos sobre el Canal de Isabel II y no se le ha contestado.

La Sra. Alcaldesa contesta que se está preparando la documentación en el departamento de urbanismo y que el técnico se ha puesto en contacto con él para concretar o aclarar algunos extremos de la petición.

3.6.- La Sra. Martínez Rivas, concejal no adscrita, dice que se acordó llevar a cabo la modificación del plan general en el polígono para cambiar los usos y que se han presentado alegaciones sobre la apertura de la gasolinera y ruega que no dejen pasar los plazos.

La Sra. Alcaldesa contesta que se están contestando las alegaciones y se está trabajando en el informe sobre el cambio de usos y se va a reunir con el presidente de la comunidad de los Alamillos.

3.7.- La Sra. Martínez Rivas, concejal no adscrita, dice que quiere que se publiquen en la página Web los detalles de la declaración de intereses de todos los miembros de la corporación porque le parece insuficiente lo que se ha publicado.

3.8.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, pregunta si se va a llevar a cabo la moción aprobada para asfaltar y adecuar las aceras para las personas con movilidad reducida.

La Sra. Alcaldesa responde que ya se están haciendo rebajes en algunas aceras.

3.9.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, pregunta si se va a hacer algo sobre la Feria de Abril.

La Sra. Alcaldesa responde que se va a hacer una especie de feria infantil junto a la depuradora.

3.10.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, dice que los locales de las calles Jacaranda y rinconada se han dejado con suciedad y sin desbrozar, por lo que ruega que se exija a los responsables que se dejen en buen estado.

3.11.- El Sr. Espada Guijarro concejal de E2000, pregunta por la situación del trabajador Francisco Javier López.

La Sra. Alcaldesa contesta que se está tratando el tema con los sindicatos pero para más trabajadores que están en la misma situación.



Ayuntamiento de
Velilla de San Antonio

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, abriendo el turno de ruegos y preguntas del público, a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como secretario doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA-PRESIDENTA


D.ª ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ



EL SECRETARIO


D. JESÚS SANTOS OÑATE